Información Registral expedida por:

ANTONIO JOSE SANCHEZ DEL CAMPO FERRER

Registrador/a de la Propiedad de SAN VICENTE DEL RASPEIG

C/ SAN PABLO, 77
03690 - SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)
Teléfono: 965664695
Fax: 965662038
Correo electrónico: sanvicentedelraspeig@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

TADORI INVERSIONES SL

con DNI/CIF: B55426696

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F01ZC99Z4**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***Nota simple camino ramos***

Registro de la Propiedad de San Vicente del Raspeig

calle San Pablo 77, bajo. 03690 San Vicente del Raspeig

965664695 sanvicentedelraspeig@registrodelapropiedad.org

www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ANTONIO JOSE SANCHEZ DEL CAMPO FERRER
C/San Pablo, 77
Tlf: 965.66.46.95 - Fax: 965.66.20.38
C.P.: 03690 SAN VICENTE DEL RASPEIG

Fecha de Emisión: 11/09/2026 09:46:14
Solicitante: TADORI INVERSIONES SL
FINCA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Nº: 37300
CODIGO REGISTRAL UNICO: 03024000310942

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Porción de terreno secano, en la partida de Boqueres, término de San Vicente del Raspeig que mide veinticinco áreas ochenta y siete centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados y sobre la misma se ha construido Chalet o vivienda unifamiliar de uso propio, compuesto de una sola planta, de ciento treinta y cuatro metros cuadrados, de los que veinticuatro corresponden a garaje y el resto, a la vivienda que se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina baño y aseo, y pasillo interior.- Linda por todos sus aires, con resto de finca sobre la que se halla construida y la parcela linda: Norte, camino de servicio; Sur Alfredo Marco Torregrosa; Este camino del Peñó o de los Ramos; y Oeste resto de finca matriz .Obra nueva terminada
Referencia catastral: 4572204YH1547S0001DY
ESTADO DE COORDINACIÓN CON CATASTRO: No coordinado con catastro.

TITULARIDADES

MARIA SOLEDAD LILLO VICENTE, en cuanto **la totalidad del PLENO DOMINIO** con carácter privativo.
- En virtud de compraventa, en escritura otorgada en San Vicente del Raspeig el 11 de enero de 1994, ante su Notario Don Jesús Jiménez Pascual.
- Inscripción 3ª de fecha 02 de febrero de 1994, al tomo 1605, libro 411, folio 108.

C A R G A S Y L I M I T A C I O N E S

El terreno de esta finca se halla sujeto al pacto de indivisibilidad, declarado así por escritura otorgada en San Vicente del Raspeig, el 3 de Octubre de 1988, ante su notario don Emilio López Mélida, según consta de la inscripción 1ª, practicada el dia 2 de Abril de 1990.

HIPOTECA a favor de **CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO** para responder de 300.000,00 euros de principal. Plazo: 360 meses, a contar desde el 03 de diciembre de 2004. En virtud de escritura otorgada en Alicante el 03 de diciembre de 2004, ante su Notario Don Nicolás Vázquez Picó, que motivó la inscripción 17ª de fecha 24 de enero de 2005.
SUBROGADA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 20ª

- Al margen de la inscripción/anotación 17, aparece extendida nota de fecha 07/11/2022, según la cual:
Expedida hoy certificación prevista en los apartados 1 y 2 del artículo 688 de la L.E.C., por la hipoteca de la inscripción adjunta, a instancia del Juzgado de Primera Instancia nº1 de San Vicente del Raspeig, en procedimiento de ejecución hipotecaria nº 133/2022.

HIPOTECA a favor de **CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO** para responder de 18.000,00 euros de principal. Plazo: 180 meses. Vencimiento: el 13 de noviembre de 2024. En virtud de escritura otorgada en Alicante el 13 de noviembre de 2009, ante su Notario Don Francisco Pastor López, que motivó la inscripción 19ª de fecha 07 de enero de 2010.
SUBROGADA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 21ª

CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO de la inscripción 17ª a favor de **SANDI ASSETS DESIGNATED ACTIVITY COMPANY.** En virtud de escritura otorgada en Madrid el 23 de julio de 2019, ante su Notario Don Antonio Morenés Giles, que motivó la inscripción 20ª de fecha 21 de octubre de 2019.
Inscripción 20ª de fecha 21/10/2019

CESIÓN de la HIPOTECA de la inscripción 19ª a favor de **HOIST FINANCE SPAIN SL.** En virtud de escritura otorgada en Madrid el 15 de diciembre de 2022, ante su Notario Don Antonio de la Esperanza Rodríguez, que motivó la inscripción 21ª de fecha 9 de marzo de 2023.

Inscripción 21ª de fecha 09/03/2023

- Al margen de la inscripción/anotación 21, aparece extendida nota de fecha 09/03/2023, según la cual:
Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 990.708,79 euros.

CEDIDA la hipoteca de la inscripción 17ª por la inscripción 23ª, a favor de **BROKERS LLOBREGAT, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL.** En virtud de escritura autorizada por el Notario María Cristina Clemente Buendía de Alicante, el día veintiuno de julio del año dos mil veinticinco. Inscripción 23ª de ocho de septiembre de dos mil veinticinco
Inscripción 23ª de fecha 08/09/2025

- Al margen de la inscripción/anotación 23, aparece extendida nota de fecha 08/09/2025, según la cual:
Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 4.159,74 euros.

CEDIDA la hipoteca de la inscripción **17ª** por la inscripción **24ª**.
A favor de : **TADORI INVERSIONES SL**
Notario : DOÑA MANUELA MARÍA DÁVALOS FERRANDEZ DE BENIDORM
Fecha escritura : 12/08/2025 Protocolo: 1380/2025
Inscripción 24ª de fecha 05/11/2025

- Al margen de la inscripción/anotación 24, aparece extendida nota de fecha 05/11/2025, según la cual:
Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 4.159,74 euros.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha de emisión, antes de la apertura del diario.*

ADVERTENCIAS
1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN VICENTE DEL RASPEIG a día once de septiembre del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 20306328F57A91ED

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).